

SESION

del día 25 de Febrero de 1823.

Se leyó y aprobó la acta del 22 bajo la presidencia del señor primer Vice.

Se dió cuenta con un oficio del Ministerio de Relaciones al que se acompaña el expediente formado sobre la presidencia de la diputacion provincial de Durango, á que se creian con derecho el comandante militar, el jefe político y el intendente de aquella ciudad.—Se mandó pasar á la comision de Gobernacion.

Con otro del de Justicia y Negocios Eclesiásticos, con que se remite una representacion de la Mariscala viuda de Castilla, marquesa de Siria, sobre que se le señalen alimentos de los pingües mayorazgos que poseyó su marido. Se mandó pasar á la comision de Legislacion.

Con otro del de Hacienda, acompañando el expediente instruido á instancia de los intendentes de Zacatecas y Sonora, sobre abono de gastos de escritorio. Se mandó pasar á la comision de Hacienda donde hay antecedentes análogos.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de Gobernacion en el expediente sobre establecer en Puebla una contaduría de propios; y á otro de las de Guerra y Hacienda unidas en el proyecto del gobierno contraido á la creacion de un consejo de Almirantazgo. Se reservó su discusion para otra sesion.

Se leyó y aprobó el dictámen de la comision de Gobernacion en la instancia de la diputacion provincial de Valladolid, sobre organizacion de su Secretaría, tanto del número de empleados, como en sus dotaciones; y lo resolutive es que el gobierno proceda á sistematizar esta oficina con arreglo á la facultad que para hacerlo en todas las de su clase, se le concedió el diez y siete del presente mes.

El Sr. Orantes llamó la atencion de

la Junta acerca del impreso titulado *Opinion del gobierno sobre la Convocatoria*, suscrito por el Sub-Ministro de Relaciones D. Andrés Quintana, y aunque algunos señores opinaron que no debia tenerse en consideracion esta proposicion, se mandó pasar á una comision especial para que sobre ella abra dictámen, compuesta de los Sres. Mendiola, Iriarte D. Agustin y Orantes.

Se levantó la sesion.—Antonio de Mier, Dign. Secretario.—Isidro Montufar, secretario.

SESION EXTRAORDINARIA

del día 26 de Febrero de 1823.

Se impuso al pueblo por el Sr. Vicepresidente de lo que S. M. dijo á la Junta, conviene á saber: que los jefes y oficiales de la acta de Casa Mata dicen: que haya Congreso y se convoque por el orden que prescribe la convocatoria española; que de esta tesorería se mantenga su ejército, y que se establezca una línea divisoria para que no se traspase ni por unos ni por otros: que S. M. quiere oír el dictámen de la Junta en otros puntos, en concepto de que interesa fijar la opinion, pues hay desercion de una y otra parte: que en la convocatoria de la Junta hay bases de las que no se pueda prescindir: pero por la que le incumbe personalmente, hará con oportunidad la declaracion correspondiente.

Teniéndose presente lo expuesto por los Sres. Vice-presidente, Valdes, Zavala, Orantes, Mendiola, Aranda (D. Pascual), Iriarte (D. Agustin) y Covarrubias, se nombró una comision que diese su dictámen, compuesta de los Sres. Mendiola, Alcocer, López Plata, Bocanegra, Orantes, Valdés é Iriarte (D. Agustin). Esta lo expuso en los términos siguientes:

Sobre el primer punto opina la comision: 1º Que se debe mandar la convocatoria por medio de comisionados á la Junta general de Guerra, á fin de que se instruya de que la Junta Nacional Instituyente, de acuerdo con el gobierno, no se ha descuidado en complacer el voto general de la Nacion para que reuna un Congreso, haciéndose las elecciones bajo de bases mas liberales que las de la constitucion española y las que decretó la Junta gubernativa, indicándoles que en las circunstancias en que se halla el Imperio ninguna persona ni corporacion, puede decirse que deposita en alguna manera la voz de las provincias, como la misma Junta instituyente, compuesta como está de sujetos que le merecieron su confianza.

2º Que si los comisionados nuestros, encontrasen que por parte de la Junta general de guerra, se pulsasen algunos inconvenientes que ellos no puedan desvanecer, se les faculta para que convengan en que la Junta de guerra nombre comisionados que vengan á exponer á la Junta dichos inconvenientes, y tomar parte en la discusion, á fin de que se resuelva lo mas conveniente al bien general de la Nacion, sea adoptando la convocatoria acordada por la Junta gubernativa extinguida, ó bien la que se forme con presencia de los tres.

3º Que en cuanto á la línea que debe conservar el ejército hasta la feliz época en que el Soberano Congreso se haya instalado, siendo esto peculiar de las atribuciones del gobierno, la Junta lo deja á la prudencia y conocimientos de S. M. I.

4º Que por lo respectivo á proporcionarse por S. M. I. las pagas del ejército, y quedar expeditos los caminos para el curso del comercio y su libre comunicacion con esta Metrópoli, y administraciones de rentas, siendo consecuencia de esto el estado de guerra en que se halla la Nacion, y la manera en que deberá gobernarse mientras se reune el Congreso, podrá reservarse para acordarlo cuando esté dictada la convocatoria.

Despues de suficientemente discutidos estos artículos, fueron aprobados en todas sus partes.

Se levantó la sesion.—Antonio de Mier, Dign. secretario.—Isidro Montufar, secretario.

SESION

del día 27 de Febrero de 1823.

La abrió el señor primer vicepresidente por continuar la indisposicion del Sr. Presidente.

Leida y aprobada la acta del día 25 se dió cuenta con un oficio del ministerio de justicia y negocios eclesiásticos en que se avisa que habiéndose servido S. M. I. admitir la renuncia que ha hecho el Exmo. Sr. D. José Manuel de Herrera del empleo de secretario de Estado y del despacho de relaciones exteriores é interiores, lo ha conferido al Exmo. Sr. D. José del Valle, diputado que fué por Guatemala.

Se mandó contestar de enterado.

Con otro del de hacienda, recomendando pronta resolucion en la instancia de D. Manuel Castañares, contraida á que se declare el premio á que se le considere acreedor por sus méritos. Se mandó pasar á la comision de hacienda.

A la misma se mandó pasar tambien otro oficio del ministerio de Guerra y Marina, en que se propone el arbitrio que se considera adaptable para atender á las necesidades que sufren las tropas que guarnecen las provincias internas.

El Sr. Mendiola como individuo de la comision especial nombrada para abrir dictámen sobre el impreso del ex-subministro de relaciones D. Andrés Quintana, manifestó que en virtud de la providencia que en cuanto á esto

asunto ha tomado ya el gobierno, debía cesar dicha comision.

El Sr. Bocanegra pidió que se leyese dicha providencia y habiéndose verificado se acordó que se sobreseyese en el asunto.

Se levantó la sesion.—Antonio de Mier, Dign. Secretario.—Isidro Montufar, secretario.

SESION

del dia 1º de Marzo de 1823.

Se leyó y aprobó la acta del dia 27 del anterior Febrero bajo la presidencia del señor primer vice.

Se dió cuenta con un oficio del ministerio de justicia y negocios eclesiásticos, al que se acompaña una instancia de D. Vicente Botello sobre que se le conceda dispensa de compensacion de un acto de cánones para recibir el grado de esta facultad. Se mandó pasar á la comision de legislacion.

Con un dictámen de la comision de hacienda en lo relativo á las observaciones que hizo el gobierno á los artículos 15, 27 y 32 del decreto sobre arreglo de la contaduría mayor de cuentas y quedaron aprobadas sus tres proposiciones que dicen:

1º Que se suprima la disyuntiva que supone la existencia de presidente en el tribunal, expresando por consiguientemente,

el art. 15 en estos términos: «Si en el exámen de las cuentas ó por resultas de él ocurriese algun incidente de derecho que deba ventilarse en el tribunal de justicia, se decidirá en la audiencia de la corte, asistiendo á su vista y determinacion con voto consultivo uno de los contadores mayores por antigüedad.

2º El art. 27 quedará en esta forma: «En las vacantes que ocurran nombrará el gobierno para la contaduría mayor al mas antiguo de los de primera clase: para la que resulte en esta, al primero de los de segunda, y para llenar esta plaza al mas antiguo de los de tercera, guardándose este método en proporcion en el nombramiento de todos los contadores; exceptuando solamente cuando por ineptitud ó mala conducta sean considerados inhábiles para estos asuntos. Igualmente se exceptúa, cuando el gobierno se halle en necesidad de colocar alguna persona que por sus servicios calificados y utilidad manifiesta del servicio público exigen las circunstancias.»

3º Los oficiales deberán igualmente tener opcion no solo á las vacantes de sus clases, sino tambien á las de los contadores por el órden gradual hasta la mesa mayor, siempre que por su ineptitud ó mala conducta privada no lo desmerezcan.

Se dió primera lectura ó otros dos dictámenes de la misma comision de hacienda, uno en el expediente sobre arreglo y sueldo de los empleados en la secretaría del Consejo de Estado; y otro en el asunto concerniente á establecer una oficina denominada *del crédito público*; se mandó reservar su discusion para otra sesion.

Se leyó una proposicion de los Sres. Orantes y Aranda (D. Mariano), que á

SESION

del dia 4 de Marzo de 1823.

La abrió el señor segundo vicepresidente por indisposicion del señor presidente y ocupacion del señor primer vice.

Se leyó la acta del dia 1º y quedó aprobada.

Se dió cuenta con un oficio del ministerio de relaciones en que transcribe el que le pasó el de hacienda, consultando las dudas que le han ocurrido sobre el modo de distribuir los productos de las pensiones que para pago de dietas á los señores diputados se establecieron, y su cesacion, supuesto que los gastos de la representacion nacional se incluyen en el plan general de hacienda para el presente año. Se mandó pasar á la comision del ramo.

Con otro del de justicia y negocios eclesiásticos, al que acompaña el expediente que ha instruido el juez de letras de Valladolid por sus dudas sobre la forma en que haya de hacerse la devolucion de las fincas embargadas á los insurgentes de órden del antiguo gobierno. Se mandó pasar á la comision de gobernacion.

Se vió una representacion de Fr. Antonio de la Purificacion, religioso lego del hospicio que fué de San Nicolás, insistiendo en su anterior solicitud relativa á que se le asignen alimentos. Se acordó que se recuerde al Ministerio de Hacienda el informe que sobre estos particulares se tiene pedido.

Otra que dirigia al disuelto Congreso Dª Maria Encarnacion Sanchez, por la prision que sufre su marido en Mérida de Yucatan. Se mandó pasar al gobierno.

la letra dice: «Pido que esta junta haga á S. M. I. una insinuacion á fin de que á las medidas conciliatorias y demas providencias pacíficas que se han tomado hasta aquí, se añada la de mandar poner en libertad á todos los que se hallen detenidos en prision por opiniones políticas, sea cual fuere el estado de sus causas, siempre que no tengan otra clase de responsabilidad ó motivo de detencion sino el haber vertido de palabra ó por escrito opiniones liberales ó haber tenido cooperacion en los asuntos del dia.» La que no solo fué admitida á discusion sino que se acordó que se trasladase al gobierno con el objeto de que si sus sentimientos estuviesen en consonancia con ella, ó no la repugnase la naturaleza y gravedad de sus causas, dictase lo conveniente á sus efectos.

El Sr. vicepresidente para felicitar á S. M. la emperatriz el dia de mañana en memoria del juramento que en tal fecha y para llevar al cumplimiento efecto el venturoso plan de Iguala, otorgaron su dignísimo autor y ejército trigarante, nombró una comision compuesta de los Sres. Bocanegra, Aranda (D. Pascual), Aranda (D. Mariano), Aguilar, Conde de Miraflores, Espinosa, Elías Gonzalez, Gutierrez de Lara, Porras, Elozúa, Gutierrez, Iturbide y Alvarez.

Se levantó la sesion.—Antonio de Mier, Dign. secretario.—Isidro Montufar, secretario.

El Sr. Argandar, un manifiesto impreso de la diputacion provincial de Valladolid, adhiriéndose al plan de convocatoria adoptado por las tropas que sitiaban á Veracruz; sobre el que hizo varias reflexiones.

De esto dimanó que el Sr. Mendiola, hiciese las dos proposiciones siguientes:

1.^a «Nómbrese una comision para que recogiendo los datos necesarios, ponga de manifiesto el estado de la opinion de todas las provincias, y proponga las medidas que le parezcan para acordarlas.»

2.^a «Invítese al gobierno, para que por vía de instruccion al pueblo, haga circular la convocatoria que concluida ya, no depende de la Junta.»

El Sr. Zavala hizo esta otra que suscribió el Sr. Montufar: «Pido que exponeiendo á S. M. I., lo gravosa que es la existencia de la Junta, en las actuales escaseces del erario nacional, el ningun fruto que se saca de su existencia, y la poca opinion que tiene en las provincias, se sirva disponer su disolucion, luego que se haya presentado el proyecto de constitucion que debe discutir el Congreso próximo, señalándose al efecto por la Junta el término fijo á la comision para que presente el proyecto.»

Admitidas á discusion, se mandaron pasar á una comision oficial compuesta de los Sres. Alcocer, Argandar, Bocanegra, Covarrubias, Zavala, Martinez Vea, Mier y Altamirano, y Alvarez, agregándose por acuerdo de la Junta, al Sr. Mendiola.

Se levantó la sesion.—Antonio de Mier, Dign. Secretario.—Isidro Montufar, secretario.

SESION

del día 6 de Marzo de 1823.

La abrió el señor segundo Vice-presidente.

Se leyó y aprobó la acta del día 4.

Se dió cuenta con dos oficios del Ministerio de Relaciones, acompañando con uno, la exposicion del Excmo. Sr. D. José Dominguez, como intendente jefe político de Guanajuato, sobre arreglo de su Secretaría, y con el otro el expediente promovido por los nacionales de los pueblos de Capula y Tancitaro, reclamando la propiedad de sus tierras de comunidad. Se mandó pasar á la comision de Gobernacion.

Con otros del de hacienda, remitiendo con el primero el pliego de erratas que se encuentran en el cuaderno impreso, titulado: *Documentos que tuvo presentes la comision de hacienda para formar el plan de contribucion del año de 1823*, y con el segundo el expediente instruido sobre reforma de la tesorería nacional de Oaxaca. Se mandaron pasar á la comision de hacienda.

Con otro del de relaciones en que se inserta el decreto de S. M. I. para el restablecimiento del antiguo Congreso. Se mandó pasar á la comision especial que está entendiendo en los asuntos del día.

Se levantó la sesion.—Antonio de Mier, Dign. secretario.—Isidro Montufar, secretario.

REINSTALACION

DEL PRIMER

CONGRESO MEXICANO

NOMBRADO EN 1822

Y DISUELTO POR EL GOLPE DE ESTADO DEL EMPERADOR ITURBIDE.

HISTORIA DE SUS SESIONES.

MEXICO: 1878

IMPRESA DE J. F. JENS, CALLE DE SAN JOSE EL REAL NUMERO 22.